



**CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LISTA DE CONJUECES 2022  
Montería, once (11) de enero de dos mil veintidós (2022)**

El Presidente de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería, convoca a los abogados interesados en integrar la Lista de CONJUECES de esta Sala para el año 2022, quienes tienen los mismos deberes que los Magistrados y están sujetos a las mismas responsabilidades de éstos, de conformidad con lo establecido en los artículos 61 de la Ley 270 de 1996, 16 y siguientes del Decreto 1265 de 1970 y 33 y siguientes del Acuerdo 108 de 1997 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, a que presenten la respectiva documentación en la Secretaría de la referida Sala.

**Los conjueces tendrán una remuneración por su trabajo conforme al Decreto 1655 del 6 de diciembre de 2021.**

### **1.- DE LA SELECCIÓN**

Esta etapa tiene como finalidad seleccionar a los aspirantes que reúnan los requisitos para desempeñarse en el cargo de Conjuez.

### **2.- INSCRIPCIONES**

La inscripción se hará mediante la entrega de la documentación correspondiente por parte del interesado en la Secretaría de la Sala Penal, ubicada en la carrera 6 N°61-44 piso 1º del Edificio Élite Barrio La Castellana de Montería, en el horario laboral actualmente establecido entre los días comprendidos **entre el 12 y 21 de enero de 2022.**

#### **Requisitos:**

Los aspirantes deberán acreditar como tales los siguientes:

1. Ser colombiano de nacimiento y ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus facultades y derechos civiles.
2. Ser Abogado titulado, inscrito y en ejercicio.
3. No encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad,
4. Reunir requisitos para ser Magistrado de Tribunal Superior.
5. No ser miembro de corporaciones públicas, empleado o trabajador de entidad que cumpla funciones públicas durante el periodo de sus funciones.

### **3.- DOCUMENTACIÓN:**

Al momento de la inscripción, los nuevos aspirantes deberán presentar la solicitud de inclusión a la lista de conjueces, la hoja de vida con sus respectivos soportes y los siguientes documentos:

- a.- Fotocopia de la Cédula de ciudadanía.

- b.- Fotocopia de la Tarjeta Profesional.
- c.- Certificado o de Antecedentes Judiciales.
- d.- Certificado o de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría.
- e.- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Superior de la Judicatura Sala Disciplinaria.
- f.- Certificado de Antecedentes fiscales expedido por Contraloría General de la República.
- g.- Declaración juramentada de no estar incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para ejercer el cargo, consagradas en la Constitución y la Ley.

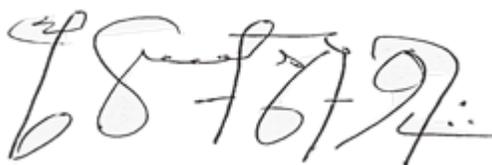
***Quienes ya se hallan integrando la lista de períodos anteriores y aspiren a continuar en ella para este período sólo deben hacer la respectiva manifestación y actualizar su hoja de vida.***

#### **4.- VERIFICACIÓN DE REQUISITOS**

La Presidencia de la Sala verificará que quienes se hubieren inscrito y aportado la documentación, cumplan los requisitos exigidos, labor que se llevará a cabo los días 24 a 27 de enero de 2022, y en reunión de Sala del día 28 del mismo mes y año, se elaborará la lista de Conjuces entre los seleccionados.

#### **5. PUBLICACIÓN**

La presente convocatoria se publicará en un lugar visible de la Secretaría de la Sala, en la Dirección Seccional de Administración Judicial, en las carteleras de la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba y del Palacio de Justicia de la ciudad de Montería y en la página web de la Rama Judicial.



**MANUEL FIDENCIO TORRES GALEANO**  
**Presidente**